

ESTRUCTURA DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

I. ESTRUCTURA DE LA DIOCESIS SEGUN LA CONSTITUCION Y CANONES:

La Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña establece al Obispo de Puerto Rico como la autoridad eclesiástica quien a su vez es responsable con la Asamblea Diocesana por la administración de la Diócesis.

Una vez al año, dos representantes de las Iglesias locales se reúnen en una Asamblea Diocesana la cual tiene la responsabilidad de planificar, establecer y desarrollar la obra y el programa de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña en específico y de la Iglesia en general.

La Asamblea Diocesana establece a su vez un Comité Asesor Permanente, una Junta de Directores y un Consejo Ejecutivo Diocesano compuesto de 7 departamentos de trabajos a los cuales les asigna funciones programáticas de trabajo. La Asamblea nombra además, cuerpos diocesanos responsables por el desarrollo y supervisión de asuntos de fe y orden.

Las funciones del Comité Permanente incluyen aquellos establecidos en la Constitución y Canones de E.C.U.S.A. Es responsabilidad del Comité Permanente además, el supervisar la consecución de la programación diocesana y aquellos otros deberes que el Obispo y la Asamblea le asignen de tiempo en tiempo.

Por otra parte, la Junta de Directores ejerce mayormente aquellas funciones impuestas a la Iglesia por las leyes del Estado Libre y participa en certificaciones y transacciones legales de la Iglesia.

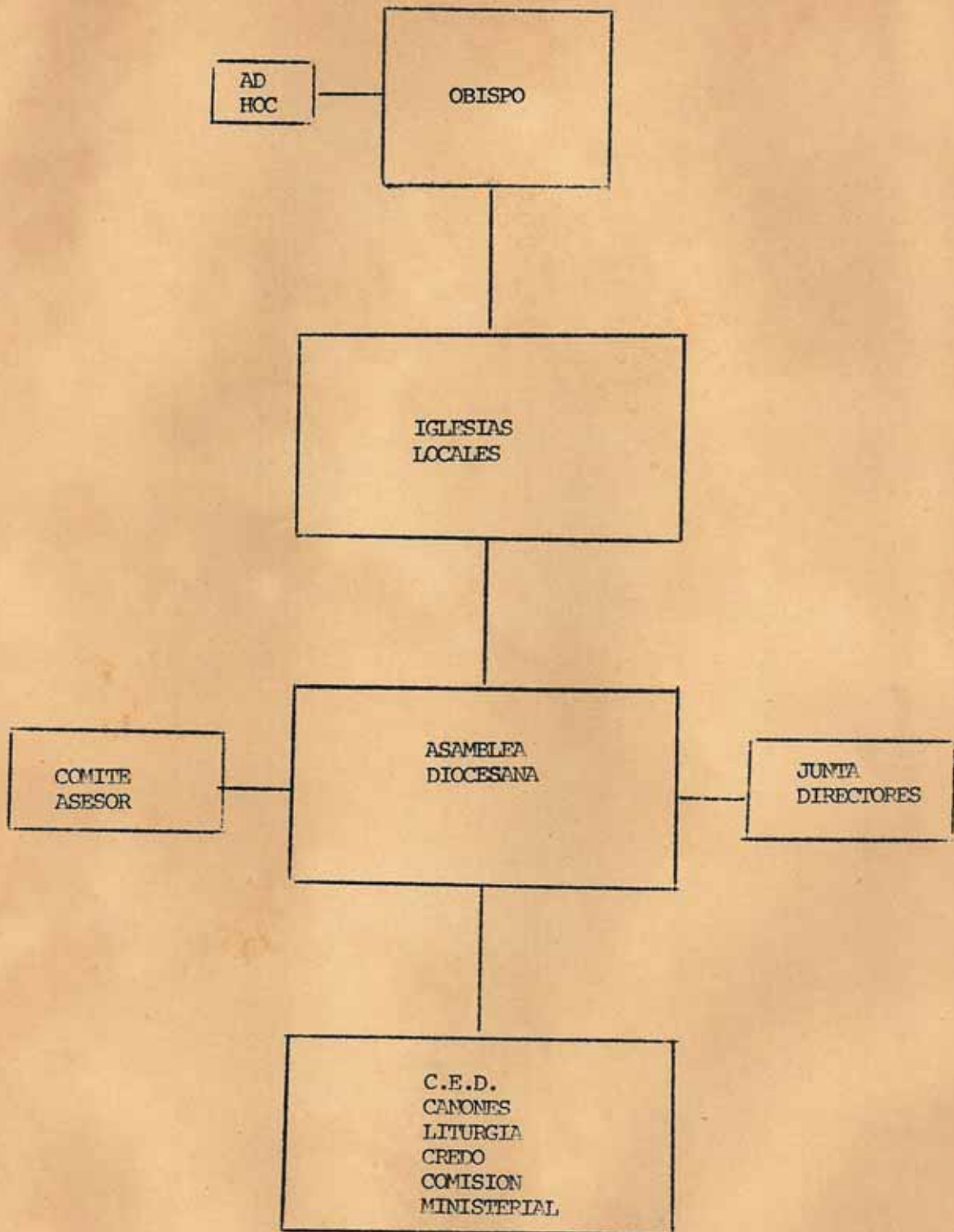
El Consejo Ejecutivo Diocesano (C.E.D.) es la unidad ejecutiva, la cual bajo la dirección del Obispo implementa y da continuidad al programa de trabajos según aprobado y encomendado por la Asamblea Diocesana y/o la Autoridad Eclesiástica.

El Consejo Ejecutivo Diocesano se compone de las siguientes unidades:

1. Extrategia y Expansión
2. Evangelismo
3. Mayordomía y Hacienda
4. Educación Cristiana
5. Ministerios Especiales
6. Relaciones Públicas
7. Asuntos Extra-Diocesanos
8. Juventud

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
(Según Cánones)

(2)



II. ESTRUCTURA DE ORGANIZACION PROGRAMATICA:

La última Asamblea Diocesana de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña dividió la isla para fines programáticos en tres (3) áreas regionales: Area Centro-Oeste, Area Sur y Area Norte.

Cada área está trabajando en desarrollar la forma y manera más efectiva para llevar a cabo la programación diocesana aprobada anualmente por la Asamblea.

De las tres (3) áreas, la Centro-Oeste ya tiene una programación y una unidad de trabajo con el nombre del Consejo Ejecutivo del área Centro-Oeste. El área tiene además, un arcediano que funciona como recurso pastoral de las Iglesias que forman parte del área.

Las otras dos áreas están enfrascadas en la identificación de problemas comunes y en la manera y forma de conocerse y trabajar juntos.

AREA CENTRO-OESTE:

A. Iglesias

Epifanía
La Anunciación
San Andrés
San Bartolomé
San Juan Apóstol
San Rafael Arcángel
Santa Ana
Santa Cecilia
Santa Cruz
Transfiguración

B. Instituciones

Centro Colmore
Escuela San Andrés
Granja Episcopal
Unidades de Salud en el Hogar

AREA SUR:

A. Iglesias

Reconciliación
San Lucas
San Marcos
San Mateo
San Miguel
Santa María Virgen
Santísima Trinidad
Santo Nombre de Jesús

B. Instituciones

Centro Ferrando
Centro San Miguel
Escuela Santa María Virgen
Escuela Santísima Trinidad
Escuela Santo Nombre de Jesús
Granja Agrícola
Hospital San Lucas
Oficina Central Salud en el Hogar
Componentes de Acción Comunal

C. Trabajo Nuevo

Bo. Pasto- Aibonito
Misión de San Marcos, Ponce

AREA NORTE:

A. Iglesias

Ascensión
Buen Pastor
Catedral Episcopal San Juan
Pautista
Cristo Rey
Encarnación
Resurrección
Sagrada Familia
San Esteban
San Francisco de Asís
San José
San Pablo
San Pedro & San Pablo
Santa Hilda
Santa María Magdalena
Santo Tomás
Todos los Santos

B. Instituciones

Centro San Justo
Clínica Santo Tomás
Componente de Acción Comunal
Escuela San Justo
Escuela St. John's Cathedral
E.S.T.U.D.I.O.
Unidades de Salud en el Hogar

ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

